



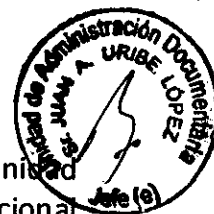
Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0269

- 2012 - GORE-ICA/PR

Ica, **12 JUN. 2012**



Visto el Oficio N° 2492-2012-GORE-ICA-DRE/DGI mediante el cual la Unidad Ejecutora 300 Educación Ica solicita una modificación presupuestal en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras de acuerdo a los montos establecidos en el Informe N° 029-2012-DGI/UPF adjunto al mencionado documento por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 40º, numeral 40.1 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el artículo 22º numeral 22.1, literal a) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO

Instancias Descentralizadas
: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

DE LA(S)

UNIDAD EJECUTORA : 300 Educación Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3000001 Acciones Comunes
ACTIVIDAD : 5000276 Gestión del Programa
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

343,211.00
343,211.00

TOTAL S/. 343,211.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3000073 Estudiantes Primaria Educación Básica
ACTIVIDAD : 5000139 Acompañamiento Pedagógico III Ciclo
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

72,124.00
72,124.00

TOTAL S/. 72,124.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

415,335.00

TOTAL PLIEGO

415,335.00

A LA(S)

UNIDAD EJECUTORA : 301 Educación Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3000001 Acciones Comunes
ACTIVIDAD : 5000276 Gestión del Programa
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0269

- 2012 - GORE-ICA/PR

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

50,692.00
50,692.00

TOTAL S/. 50,692.00
=====



**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 01 Programas Presupuestales Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3000073 Estudiantes Primaria Educación Básica
ACTIVIDAD : 5000139 Acompañamiento Pedagógico III Ciclo
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

84,796.00
84,796.00

TOTAL S/. 84,796.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

135,488.00
=====

**UNIDAD EJECUTORA** : 302 Educación Nasca

**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 01 Programas Presupuestales Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3000001 Acciones Comunes
ACTIVIDAD : 5000276 Gestión del Programa
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

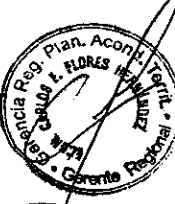
5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

96,023.00
96,023.00

TOTAL S/. 96,023.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

96,023.00
=====

**UNIDAD EJECUTORA** : 303 Educación Pisco

**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 01 Programas Presupuestales Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3000001 Acciones Comunes
ACTIVIDAD : 5000276 Gestión del Programa
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

50,693.00
50,693.00

TOTAL 5/. 50,693.00
=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3000073 Estudiantes Primaria Educación Básica
ACTIVIDAD : 5000139 Acompañamiento Pedagógico III Ciclo
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

59,307.00
59,307.00

TOTAL S/. 59,307.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

110,000.00
=====

UNIDAD EJECUTORA : 304 Educación Palpa

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3000070 Estudiantes II Ciclo Educación Básica Regular
ACTIVIDAD : 5000224 Dotación de Material Fungible para Aula
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

46,794.00
46,794.00

TOTAL S/. 46,794.00
=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3000073 Estudiantes Primaria Educación Básica
ACTIVIDAD : 5000139 Acompañamiento Pedagógico III Ciclo
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

27,030.00
27,030.00
=====



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0269

- 2012 - GORE-ICA/PR

	TOTAL S/.	27,030.00
	=====	
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		73,824.00
	=====	
TOTAL PLIEGO		415,335.00
	=====	



Artículo 2º.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
[Firma]
ALDO ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL